

cargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Santander Central Hispano”, “La Caixa” y “Caja Madrid”.

Forma de pago: las señaladas en el artículo 80 de la referida ordenanza municipal.

En Collado Villalba, a 29 de abril de 2008.—El alcalde-presidente en funciones, primer teniente de alcalde, Juan Concepción Jiménez.

(02/6.504/08)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al año 2008, de este municipio, estará a disposición del público en las oficinas de la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 243/1995, puede interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos.

La interposición de recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 20/1992.

Colmenar Viejo, a 23 de abril de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/6.454/08)

COLMENAR VIEJO

OFERTAS DE EMPLEO

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2008 que a continuación se relaciona:

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría superior, clase cometidos especiales. Denominación: bibliotecario.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría superior, clase cometidos especiales. Denominación: agente de desarrollo local.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría superior, clase cometidos especiales. Denominación: técnico informático.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría superior. Denominación: arquitecto.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala técnica. Denominación: técnico de Administración General.
Número de vacantes: 3.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría superior. Denominación: médico.
Número de vacantes: 1.

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala de gestión. Denominación: funcionario de gestión.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala técnica, categoría media. Denominación: trabajador social.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría auxiliar, clase cometidos especiales. Denominación: técnico auxiliar de bibliotecas.
Número de vacantes: 6.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Denominación: administrativo.
Número de vacantes: 2.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría auxiliar, clase cometidos especiales. Denominación: monitor de drogodependencias.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría auxiliar, clase cometidos especiales. Denominación: guarda rural.
Número de vacantes: 3.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría oficial, clase personal de oficios. Denominación: oficial electricista.
Número de vacantes: 4.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría monitor, clase cometidos especiales. Denominación: monitor de cultura.
Número de vacantes: 1.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría monitor, clase cometidos especiales. Denominación: monitor de deportes.
Número de vacantes: 3.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría oficial, clase personal de oficios. Denominación: oficial.
Número de vacantes: 9.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales. Denominación: oficial notificador.
Número de vacantes: 2.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local. Denominación: policía.
Número de vacantes: 15.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala auxiliar. Denominación: auxiliar administrativo.
Número de vacantes: 14.
- Otras agrupaciones profesionales según disposición adicional séptima de la Ley 7/2007.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría ayudante, clase personal de oficios. Denominación: ayudante.
Número de vacantes: 2.
- Otras agrupaciones profesionales según disposición adicional séptima de la Ley 7/2007.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, categoría operario, clase personal de oficios. Denominación: operario.
Número de vacantes: 5.

— Otras agrupaciones profesionales según disposición adicional séptima de la Ley 7/2007.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala subalterna. Denominación: subalterno.

Número de vacantes: 10.

Colmenar Viejo, a 16 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(03/11.189/08)

DAGANZO

LICENCIAS

Doña Araceli Folgado Buzón, en representación de la mercantil "Temfol Interchemical, Sociedad Limitada", ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para almacén de productos de celulosa a ubicar en las naves situadas en el polígono industrial "Los Frailes" 125-B y 126 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 1 de abril de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/5.406/08)

DAGANZO

CONTRATACIÓN

Advertido error en la publicación del concurso del servicio "Campamentos de verano 2008" (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 100, de 28 de abril de 2008), se procede a la siguiente rectificación:

— En el punto 2 objeto del contrato, apartado b), debe decir: "Plazo de ejecución: diez días para el lote de seis a trece años y siete días para el lote de catorce a diecisiete años".

— En el punto 4, debe decir:

"Presupuesto base de licitación: importe total, 41.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido".

Daganzo, a 29 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(02/6.418/08)

EL ÁLAMO

URBANISMO

Conforme a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en la redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas), el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, acordó iniciar la tramitación de un expediente para adjudicar mediante contrato de concesión de obra pública, la construcción y explotación de un centro deportivo de uso público sobre una superficie delimitada en el croquis adjunto, de aproximadamente 31.667 metros cuadrados, que ocupa parte de la parcela de propiedad municipal calificada jurídicamente como bien de dominio público, situada en la calle Río Ebro, número 2, de esta localidad.

Conforme disponen los apartados 3 y 4 del artículo 228 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto elaborados al efecto, se someten a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal, al objeto de que puedan examinarse y formularse las observaciones que se consideren oportunas.

En El Álamo, a 18 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/6.286/08)

EL ÁLAMO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordó la afectación al servicio público municipal de los siguientes bienes inmuebles patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de El Álamo, procediendo a su alteración jurídica, otorgándoles la calificación jurídica de bienes de dominio público:

1. Descripción.—Solar situado en el paseo de la Cabeza, sin número, de la localidad de El Álamo, con una superficie de 999,98 metros cuadrados. Se corresponde con la parcela número 100, obtenida en la reparcelación del SAU-1.

2. Descripción.—Solar situado en la calle Santiago Blázquez, número 8, de la localidad de El Álamo, con una superficie de 200 metros cuadrados.

3. Descripción.—Solar situado en la calle Escuelas, número 22, de la localidad de El Álamo, con una superficie de 3.193 metros cuadrados.

El expediente de alteración jurídica, se somete a información pública por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración jurídica de los bienes inmuebles citados, quedando facultado el señor alcalde para la recepción formal de los bienes.

En El Álamo, a 18 de abril de 2008.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/6.287/08)

EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal del Organismo Autónomo Deportivo Municipal por acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En El Escorial, a 24 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.984/08)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 31/08, de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, proyecto de gasto 2008-2-EPUFSA, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Necesidad de crédito: partida incrementada por crédito:

— Partida: 0401/432/62205.

— Denominación: Inv. nueva edificios y otras construcciones.

— Importe: 421.497,20 euros.